



CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

Tenjo, Cundinamarca, septiembre 19 de 2024.

Señores,
JUZGADO 45 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ
CIUDAD

Radicado 2022-00274
DEMANDANTE: KAREN TATIANA LOPEZ SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: FLORENTINO ACEVEDO LOPEZ Y OTROS

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE PERITO PARA LA SUSTENTACION DE INFORME DE RECONSTRUCCION DE ACCIDENTE DE TRANSITO.

JUAN DAVID ESTARITA DÍAZ, identificado con cedula 1.020.771.510, actuando en calidad de Apoderado General de CESVI COLOMBIA S.A. identificada bajo el NIT No. 830.038.753-3 certifico que el Sr. DANIEL FERNEY LABRADOR GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.206.336, laboró en CESVI COLOMBIA S.A. hasta el día once (11) de marzo del dos mil veinte dos (2022), desempeñando el cargo de COORDINADOR I INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

Ante la imposibilidad de brindar el testimonio requerido por haberse terminado el vínculo laboral con del señor Labrador, con base en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal N° 30214 de 17 de Septiembre de 2008 y el numeral segundo del artículo 48 del Código General del Proceso se designa al señor WILLIAM CORREDOR BERNAL identificado con cedula No. 80.895.723, quien desempeña el cargo de JEFE DE RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO y cuenta con la idoneidad técnica para presentar el informe rendir el dictamen elaborado.

Agradecemos tener en cuenta la presente solicitud y sea autorizada la sustentación del informe por parte del perito designado.

Respetuosamente,

JUAN DAVID ESTARITA DÍAZ
APODERADO GENERAL
CESVI COLOMBIA S.A.



CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

Tenjo, Cundinamarca, septiembre 19 de 2024.

Señores,
JUZGADO 45 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ
CIUDAD

Radicado 2022-00274
DEMANDANTE: KAREN TATIANA LOPEZ SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: FLORENTINO ACEVEDO LOPEZ Y OTROS

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE PERITO PARA LA SUSTENTACION DE INFORME DE RECONSTRUCCION DE ACCIDENTE DE TRANSITO.

JUAN DAVID ESTARITA DÍAZ, identificado con cedula 1.020.771.510, actuando en calidad de Apoderado General de CESVI COLOMBIA S.A. identificada bajo el NIT No. 830.038.753-3 certifico que el Sr. DAVID JIMENEZ VIDALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.387.131, laboró en CESVI COLOMBIA S.A. hasta el día primero (01) de agosto del dos mil veintiuno (2021), desempeñando el cargo de RECONSTRUCTOR.

Ante la imposibilidad de brindar el testimonio requerido por haberse terminado el vínculo laboral con del señor Labrador, con base en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal N° 30214 de 17 de Septiembre de 2008 y el numeral segundo del artículo 48 del Código General del Proceso se designa al señor WILLIAM CORREDOR BERNAL identificado con cedula No. 80.895.723, quien desempeña el cargo de JEFE DE RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO y cuenta con la idoneidad técnica para presentar el informe rendir el dictamen elaborado.

Agradecemos tener en cuenta la presente solicitud y sea autorizada la sustentación del informe por parte del perito designado.

Respetuosamente,

JUAN DAVID ESTARITA DÍAZ
APODERADO GENERAL
CESVI COLOMBIA S.A.